



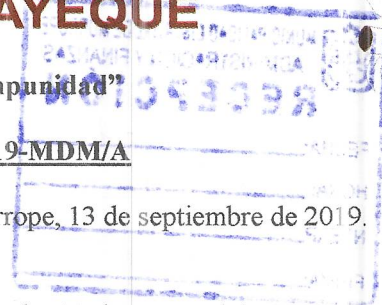
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción e impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 694 -2019-MDM/A

Mórrope, 13 de septiembre de 2019.



VISTO:

Con Oficio Múltiple N° 076-2019/INFOM-PRE de fecha 01 de agosto del 2019, con solicitud emitida por la Jefa de archivo Central, Informe N° 304-2019-SG-MDM, Carta N° 247-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 26 de Agosto del 2019, Solicitud emitida por la Jefa de archivo Central de y;

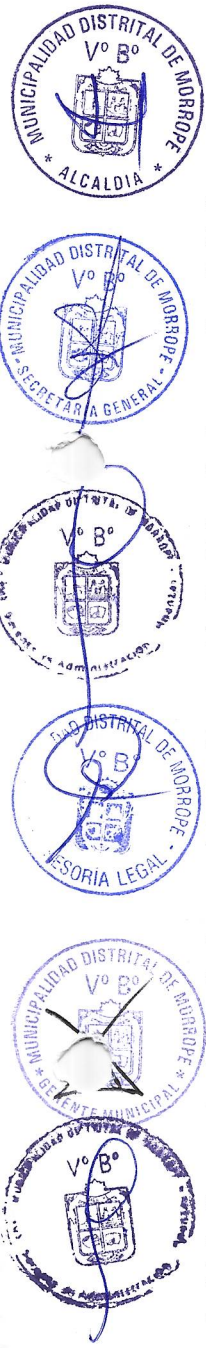
CONSIDERANDO

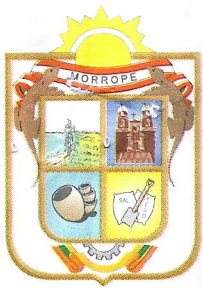
Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972,+ "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

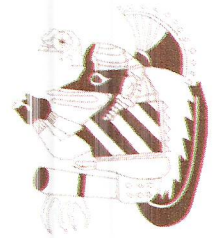
Con la Resolución de Alcaldía N° 383-2019-A/MDM, se aprobó la directiva sobre la escala de viáticos, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope haciendo uso de sus facultades aprueba los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 320.00 (trescientos soles) Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos soles).

Con Oficio Múltiple N° 076-2019/INFOM-PRE de fecha 01 de agosto del 2019, el Instituto de Fomento Municipal y regional invita la responsable de Archivo a participar del curso de actualización “LA GESTION DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO” 1° fecha los días Jueves 05 y Viernes 06 de septiembre y como 2° fecha los días Jueves 03 de Octubre y Viernes 04 de octubre en las que se tocara los mismos temas en la sede académica del INFOM el costo de participante será de S/. 400.00 soles, por lo que si asistiera tendrá que comunicar su participación a la brevedad, y tendrá que hacerse el deposito del importe de la inscripción en la cta. Cte. Del Instituto de Fomento Municipal y Regional N° 0068304504 Banco de la Nación – cta. de detracciones N° 00-099-041390 y C.C.I. SOLES N° 01806800006830450471.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con solicitud, presentada por la Jefa del Archivo Central, solicita asistir al curso de actualización a la ciudad de Lima los días Jueves 05 y viernes 06 de septiembre la misma que se repetirá los días Jueves 03 de Octubre y Viernes 04 de octubre con el mismo temario cada una de ellas, por que solicita al jefe del Área de Secretaria General tenerla en cuenta para su participación la misma que tendrá que ser cancelada por la entidad.

Con el Informe N° 304-2019-SG-MDM de fecha 26 de agosto el Jefe del Área de Secretarita General solicita a la Sub Gerencia de Administración y Fianzas autorice la participación en el curso de actualización en mención a la Jefa del Archivo Central Srta. Liz Santamaría Vidaurre .en las fechas que ella pudiera asistir.

Con Carta N° 247-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 26 de agosto del 2019 la Sub Gerencia de Administración y Fianzas solicita al Área de Secretaria General emitir el Acto Resolutivo de viáticos pasajes y pago de curso a nombre de la Srta. Liz Santamaría Vidaurre a fin de que asista al curso de actualización “LA GESTION DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO” a realizarse la 1° fecha los días Jueves 05 y Viernes 06 de Septiembre del 2019 y como 2° fecha el día Jueves 03 y Viernes 04 de octubre del 2019.

Con solicitud, emitido por la Jefa de Archivo Central solicita al Jefe de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Mórrope, asistir a la Capacitación, que realiza el INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL Y REGIONAL el cual se realizara en la ciudad de Lima, ubicado en Jirón Carabaya N° 655- Cercado de Lima (100mts. de La Plaza San Martin) para asistir los días Jueves 03 y Viernes 04 de Octubre del 2019, por lo que solicita tener en cuenta su participación , la misma que tendrá que ser cancelada por la Municipalidad Distrital de Mórrope conforme a las indicaciones vertidas en el Oficio emitido por el Instituto.

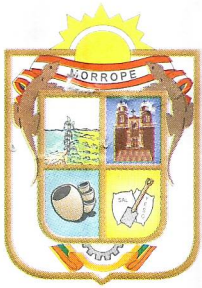
Estando la las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

SE RESUELVE:

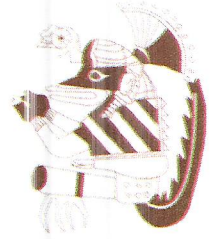
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asistencia al curso de capacitación a favor de Srta. Liz Santamaría Vidaurre; Jefa de Archivo Central; a realizarse los días, jueves 03 y viernes 04 de octubre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el reconocimiento de viáticos y pasajes y costo de capacitación con cargo en las Partidas Presupuestales **232121.- Pasajes y Gastos, 232111.- Viáticos y Asignación, 232731.- Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento**, realizados por Personas Jurídicas; del presupuesto del ejercicio 2019.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SRTA. LIZ SANTAMARIA VIDAURRE

PASAJES:

Chiclayo – Lima (Vía Terrestre)	S/ 130.00
Lima – Chiclayo (Vía Terrestre)	S/ 130.00
COSTO DE LA CAPACITACIÓN	S/ 400.00
VIATICOS: 02 días X S/. 210.00 soles	S/ 420.00
TOTAL	S/ 1080.00

TOTAL: MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el coordinar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

